

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

## POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ECO INDUSTRIA SAS, es una entidad privada, con ánimo de lucro, constituida como persona jurídica, quien ha dispuesto adoptar la presente política de Protección de Datos Personales, la cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales, que, en el desarrollo de su objeto social, ECO INDUSTRIA SAS, tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

### CAPITULO I. GENERALIDADES

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la empresa: ECO INDUSTRIA SAS

Dirección: CALLE 2 NO 18 -93 BD 8 TORRE 1 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE

Teléfono: 3134241124

Correo electrónico: pqr@ecoindustriasas.com

#### 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en la presente Política de Protección de Datos Personales se aplicarán a ECO INDUSTRIA SAS, incluyendo todas sus sedes.

ECO INDUSTRIA SAS, se encargará directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar a un tercero para tal tratamiento, exigiendo así mismo, al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

#### 1.3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Datos Biométricos:** Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifica como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos. Tales como Huellas dactilares, Geometría de la mano, Análisis del iris, Análisis de retina, Venas del dorso de la mano, Rasgos faciales, Patrón de voz, Firma manuscrita, Dinámica, de tecleo, Cadencia del paso al caminar, Análisis gestual, Análisis del ADN.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

**Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### **1.4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

**ECO INDUSTRIA SAS**, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

**Acceso y Circulación:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

**Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales, cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

**Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Legalidad:** Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.

**Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por ECO INDUSTRIA SAS, deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de ECO INDUSTRIA SAS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

**Veracidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

## CAPITULO II. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES

### 2.1. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

**Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales** frente a ECO INDUSTRIA SAS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

**Acceder en forma gratuita a sus datos personales** que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

**Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio**, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante ECO INDUSTRIA SAS.

**Revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** el titular de los datos tiene derecho a revocar la autorización emitida a ECO INDUSTRIA SAS sin evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales

**Solicitar prueba de la autorización** otorgada a ECO INDUSTRIA SAS. Los titulares de los datos personales podrán solicitar prueba de autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2013, se exceptúa de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta ley.

**Ser informado frente al uso que se les ha dado a sus datos personales:** el titular de los datos personales tiene derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida a ECO INDUSTRIA SAS.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de ECO INDUSTRIA SAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

### **Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder y respetar el interés superior de los menores.
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

### **CAPITULO III. DEBERES DE ECO INDUSTRIA SAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

ECO INDUSTRIA SAS reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia, ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, ECO INDUSTRIA SAS utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales ECO INDUSTRIA SAS tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012. ECO INDUSTRIA SAS hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
- o) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentre autorizado el tratamiento de sus datos.
- p) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- q) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- r) Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **CAPITULO IV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **4.1 TRATAMIENTO**

#### **4.1.1 Datos Públicos**

ECO INDUSTRIA SAS advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reconocida y reglada por la Ley. Esta situación, no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los demás principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y de igual modo, las normas que regulen esta materia a cargo de la Empresa.

#### **4.1.2 Datos sensibles**

ECO INDUSTRIA SAS restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

ECO INDUSTRIA SAS utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a) El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se



	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, ECO INDUSTRIA SAS cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Así mismo, ECO INDUSTRIA SAS, se acoge a la regla general según la cual, el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a) El Titular autoriza expresamente el Tratamiento.
- b) La Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
- c) El Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- d) Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- e) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f) El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

#### **4.1.3 Tratamiento de datos de menores**

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado o involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan con los parámetros establecidos por las normas.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

## **CAPITULO V. POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **5.1 GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN**

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ECO INDUSTRIA SAS solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, un contrato, o un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados, correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos, se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. ECO INDUSTRIA SAS informará al titular de los datos lo siguiente:

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- a) El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b) Los derechos que le asisten como titular.
- c) La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.

### **5.1.1 Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, mediante el cual, se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por ECO INDUSTRIA SAS y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **5.1.2 Prueba de la autorización**

ECO INDUSTRIA SAS utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos, de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

### **5.1.3 Casos en que no se requiere la autorización**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

## **CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR SUMIPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

### **6.1. GENERALIDADES**

1. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante una petición dirigida al siguiente email: contacto@ecoindustriasas.com o en físico, en cualquiera de las sedes de ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
2. Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad, minoría de edad o hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso, será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
3. No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización, a excepción de los casos de consultas recurrentes, para lo cual, se aplicará lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
4. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de ECO INDUSTRIA SAS, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido

**PARÁGRAFO.** La petición de que trata el numeral 1 de este acápite, deberá ser presentada por el titular de la información, sus causahabientes, o su apoderado debidamente facultado, quien deberá observar los siguientes requisitos:

- a) La petición se formulará mediante solicitud dirigida a ECO INDUSTRIA SAS, con la identificación del Titular (nombre completo, número de identificación, tipo de relación con la empresa), la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviársele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la petición para que subsane fallas, si dentro de los 2

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

meses siguientes a la solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entenderá que ha desistido de su petición.

- b) Las peticiones serán incorporadas en las bases de datos de ECO INDUSTRIA SAS a través de la leyenda " PETICION EN TRAMITE" y el motivo de esta y dicha leyenda se mantendrá hasta que la petición sea atendida o desistida.
- c) El termino máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.
- d) El dependiente de cada sucursal será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites, para garantizar las respuestas a las peticiones recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

## **6.2. PROCEDIMIENTOS**

### **6.2.1 Consultas**

Requisitos para la atención de Consultas.

- a) Se debe enviar una comunicación ya sea física o electrónica, la cual debe contener como mínimo; fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, adicionalmente, para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información mencionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; ECO INDUSTRIA SAS atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
<b>TITULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> </ul>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada</li> </ul>

### **Términos para la atención de consultas.**

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **6.2.2 Reclamos**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad, sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a) Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- b) Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- c) En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- d) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles

Así mismo, el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por ECO INDUSTRIA SAS. Al respecto, ECO INDUSTRIA SAS tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b) ECO INDUSTRIA SAS, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que ECO INDUSTRIA SAS considere pertinentes.
- c) ECO INDUSTRIA SAS, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- d) Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomará como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a ECO INDUSTRIA SAS, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

### **Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.**

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a ECO INDUSTRIA SAS, y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo, debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; y para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; ECO INDUSTRIA SAS atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

<b>TIPO DE SOLICITANTE</b>	<b>REQUISITO</b>
<b>TITULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> </ul>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</li> </ul>



	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

### **Términos para la atención de Reclamos.**

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **6.2.3 Revocar autorización**

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, ECO INDUSTRIA SAS deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que se le haya otorgado.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que ECO INDUSTRIA SAS deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo, para fines laborales, publicitarios, campañas, entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular este de acuerdo.

### **Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones.**

- a. Se debe enviar una comunicación ya sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información anteriormente relacionada.

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PO-QSHE-Q-002</b>
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de ECO INDUSTRIA SAS, adjuntando la información mencionada.
- d. La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; ECO INDUSTRIA SAS atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
<b>TITULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> </ul>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</li> </ul>

### **Términos para la atención de Revocatorias.**

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **7.1 RESPONSABLES**

ECO INDUSTRIA SAS, es la responsable general del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman

	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	PO-QSHE-Q-002
		Fecha de la versión: 15 de Abril de 2020
		Versión 1

## 7.2 ENCARGADOS

ECO INDUSTRIA SAS, como persona jurídica, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, y en la presente política de protección de datos personales, actuará como **RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** de Datos Personales.

## CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA

### 8.1. MARCO LEGAL

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos

- Ley 19 de 1958
- Decreto 219 de 2004
- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.

### 8.2. VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir del 15 de Abril del 2020.

**Actualizaciones de la política:** ECO INDUSTRIA SAS podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web de la empresa.



**CARLOS ALBERTO GARZÓN DIAZ**

Representante Legal

NIT 900140609-1